

ÓRGANO DE CONTROL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
006-2025-5741

**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL –
AGRO RURAL**

LIMA / LIMA / JESÚS MARIA

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y
CONTRATOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2025

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO 006-2025-5741

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. COMENTARIOS	3
III. LIMITACIONES	5
IV. CONCLUSIONES	5
V. RECOMENDACIONES	6
APÉNDICES	

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO 006-2025-5741

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El servicio “verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos”, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, en adelante “entidad” correspondiente a un Servicio Relacionado programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control institucional, en adelante OCI.

Asimismo, el presente informe se enmarca en la ley n.º 27482, “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado” así como, su reglamento, aprobado con Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM y modificatorias; y la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, “Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado”, en adelante “Directiva”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, publicada el 07 de noviembre de 2015. .

1.2 Objetivo

Verificar si la entidad ha cumplido con presentar ante la Contraloría General de la Republica la lista de nombramientos y contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y rentas, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ en el marco de la directiva vigente.

1.3 Alcance

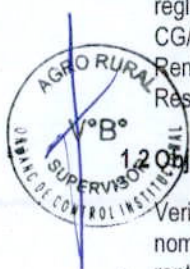
El servicio relacionado denominado “Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos”, comprende el periodo de 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.4 Base Legal

- Ley n.º 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica”, vigente desde el 24 de julio de 2002.
- Ley n.º 27482, “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicado en el diario oficial El Peruano del 15 de junio de 2001.
- Reglamento de la Ley n.º 27482, Reglamento de la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobada con Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM, publicado el 08 de julio de 2001.
- Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, publicada el 07 de noviembre de 2015.

II. COMENTARIOS

Mediante la Ley n.º 27482 “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado” publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de junio de 2001, se determinó la obligatoriedad de presentación, al término de cada ejercicio presupuestal, de la relación de los nombramientos o contratos, así como de la información pormenorizada del total de los ingresos de los funcionarios y servidores obligados a presentar sus “Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”.



Dicha obligatoriedad también se encuentra contemplada en el Reglamento de la Ley n.º 27482, aprobado por Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM, el mismo que en su artículo 10º señala:

"El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "Obligados" (El subrayado es nuestro)

Asimismo, la Contraloría General de la República mediante la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, establece:

(...)

6.7 Relación de nombramientos y contratos de los Obligados.

Es el documento que contiene información de los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciben. Dicha relación es remitida por el Titular del Pliego a través de la DGA a La Contraloría.

6.8 Responsabilidades del Titular del Pliego y del responsable de la DGA.

(...)

6.8.2 Respecto a la remisión de la relación de nombramientos y contratos de los Obligados

El Titular de cada pliego presupuestal a través de la DGA remite a la Contraloría al término de cada ejercicio presupuestal, una relación que contenga los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados, en la forma que se disponga en la presente Directiva.

(...)

7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.

Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ a La Contraloría la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" adjunto en el Anexo N° 03 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año. (El subrayado y resaltado es nuestro)

Se presume que la información remitida a La Contraloría responde a la verdad y ha sido emitida en observancia a las disposiciones legales vigentes y sobre la base de fuentes documentarias o registros formalmente establecidos con valor oficial. La Contraloría fiscaliza selectivamente la veracidad y legalidad de esta información; por lo cual, la entidad conserva y archiva el citado formato, debidamente firmado y sellado por la autoridad competente. (...)" (El subrayado es nuestro)

En ese sentido, con la finalidad de verificar si el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural. Cumplió con lo establecido en la normativa antes descrita, mediante Oficio n.º 00715-2025-CG/OC5741, de 30 de setiembre de 2025, el Órgano de Control Institucional – OCI solicitó a la Unidad de Administración el documento que acredite el cumplimiento de la presentación a la Contraloría General de la República de la lista de nombramientos y contratos obligados a presentación de declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, con el detalle pormenorizado del total de ingresos que perciben los funcionarios y servidores declarados.


Posteriormente, el jefe de la Unidad de Administración, mediante Oficio n.º 421-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA, de 2 de octubre de 2025, remitió el documento mediante el cual el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, comunicó a la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas Contraloría General de la República el cumplimiento de la presentación del "Formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentar declaraciones juradas - ejercicio presupuestal 2024- Anexo 03" de fecha 31 de enero de 2025, a través del Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría



General de la República y dentro del plazo establecido en el artículo 5° de la Ley 27482 y artículo 10° de su Reglamento (D.S. N° 080- 2001-PCM)", con código de barras n.° 18-1869-563440 de 31 de enero de 2025. (Anexo n.° 1)

Imagen n.° 1

Verificación de presentación del Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas"


 18-1869-563440

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS
 Art. 5° Ley 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD:	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN:	JIRÓN CAHUIDE NRO. 805 JESUS MARIA LIMA LIMA PERU
NOMBRE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL:	ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2024
FECHA:	31/01/2025

Fuente: OFICIO N° 421 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA de la Unidad de Administración

Es de mencionar que la Ley n.° 27482 y su reglamento, establecen que la obligatoriedad de presentar los nombramientos y contratos es "al término de cada ejercicio presupuestal"¹, y la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD precisa que la remisión de la Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas debe remitirse a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ **hasta el 31 de enero del siguiente año**²; y conforme se muestra en la imagen anterior, la fecha de presentación del formato antes descrito, fue realizado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el 31 de enero de 2025, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa, dando cumplimiento a lo señalado en la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".

Por otro lado, de la revisión realizada a la información proporcionada³ denominada: "Formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentar declaraciones juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas - Ejercicio Presupuestal 2024- Anexo 03" en el ítem n° 49 se ha identificado inconsistencias en la fecha que asume el señor Benedicto Chacón Ayala, como jefe en la Unidad Zonal de La Libertad, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 01

"Verificación al contenido de la información del formato de presentación de relación de nombramientos y contratados de obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas"

N°	Apellidos y nombres	N° de Documento de Identidad	Condición	Cargo, función o labor	Ingreso mensual	Fecha en que asume	Fecha de cese
49	Chacon Ayala Benedicto	22/04/2024	(C) Contratado	Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad	8,614.19	22/04/2024	22/04/2024

Fuente: Formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentar declaraciones juradas de Ingresos y de Bienes y Renta

¹ Para el presente caso es el ejercicio presupuestal 2024

² 31 de enero de 2025.

³ Oficio n.° 421-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA, de 2 de octubre de 2025

Sin embargo, del documento de designación al señor Benedicto Chacón Ayala mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.º 016-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se evidencia que asume el cargo como jefe en la Unidad Zonal de La Libertad el 10 de enero de 2024 y es cesado el 22 de abril de 2024 según la Resolución Directoral Ejecutiva n.º 0173-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de la misma fecha, estando en el cargo durante 103 días.

III. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado no se han presentado limitaciones o circunstancias que debieran ser reveladas en el presente rubro.

IV. CONCLUSIONES

4.1 De la ejecución del servicio relacionado denominado: "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos", ejecutado en el marco de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, publicada en 7 de noviembre de 2015, se concluye que el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, cumplió con remitir el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", ejercicio presupuestal 2024" a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Declaraciones Juradas – SIDJ, el 31 de enero de 2025; es decir, dentro del plazo establecido en el numeral 6.8.2., de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".

4.2 Se ha identificado que el registro de la fecha en que asumen el cargo el jefe de la Unidad Zonal de La Libertad en el ítem n.º 49 del Anexo 03 no es correcto, puesto que el señor Benedicto Chacón Ayala fue designado al cargo mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.º 016-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, el 10 de enero de 2024 y cesado el 22 de abril de 2024 según consta en la Resolución Directoral Ejecutiva n.º 0173-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de la misma fecha.

V. RECOMENDACIONES

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado se formula la recomendación siguiente:

- Que, el titular del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, disponga que la Sub Unidad de Tecnologías de la Información publique el presente informe en el Portal de Transparencia de la Entidad y respecto a la conclusión 4.2 adopte las acciones correspondientes.

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo n.º 1	Oficio n.º 00715-2025-CG/OC5741, de 30 de setiembre de 2025
Anexo n.º 2	Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", ejercicio presupuestal 2024.
Anexo n.º 3	Oficio n.º 421-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA, de 02 de octubre de 2025
Anexo n.º 4	Oficio n.º 00745-2025-CG/OC5741, de 13 de octubre de 2025
Anexo n.º 5	Oficio n.º 454-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de 15 de octubre de 2025

Jesús María, 22 de Octubre de 2025.



Pamela

Noret Pamela Marcelo Quijano
Integrante OCI - AGRO RURAL



Ketty

Ketty Durand Aro
Supervisora OCI - AGRO RURAL

A LA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ha revisado el presente informe de servicio relacionado, encontrándolo conforme.



Jeanis

Jeanis Mónica Rivadeneyra Posadas
Jefa (a) del Organismo de Control Institucional
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 173 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 22 ABR. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 307-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, y el Memorando N° 1195-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 016-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 10 de enero de 2024, se dispuso designar al señor BENEDICTO CHACON AYALA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que hace referencia el considerando precedente, y designar al profesional que desempeñará temporalmente dicho cargo de confianza;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se emita el acto resolutorio que disponga la acción de desplazamiento de designación temporal del señor KELVIN EFIGENIO MOZO GOMEZ, servidor bajo el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad, en adición a sus funciones que viene desempeñando en la Entidad;



Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

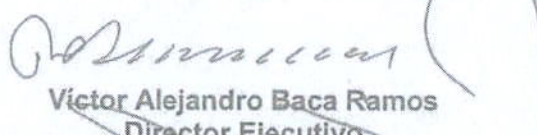
Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **BENEDICTO CHACON AYALA** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 22 de abril de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - DISPONER la acción de desplazamiento de designación temporal del señor **KELVIN EFIGENIO MOZO GOMEZ** en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, a partir del 23 de abril de 2024 hasta la designación de un titular.

Artículo 3. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (<https://www.gob.pe/agrorural>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Victor Alejandro Baca Ramos
Director Ejecutivo



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº DJ.6 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 10 ENE. 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 072-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 043-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se dispuso designar al señor RAFAEL OTONIEL ALFARO NUREÑA, en el puesto de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada al señor RAFAEL OTONIEL ALFARO NUREÑA, en el puesto de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, se concluye que el señor BENEDICTO CHACÓN AYALA cumple con los requisitos para ser designado en el puesto Jefe de la Unidad Zonal La Libertad, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, resulta necesaria efectuar la designación del señor BENEDICTO CHACÓN AYALA en el puesto de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



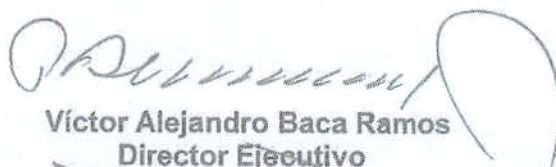
SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor RAFAEL OTONIEL ALFARO NUREÑA, en el puesto de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 10 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 11 de enero de 2024, al señor **BENEDICTO CHACÓN AYALA** en el puesto de Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Víctor Alejandro Baca Ramos
Director Ejecutivo

